

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

### Crónica de Madrid.

#### De el Clamor:

Entre los actos de las Cortes Constituyentes que la opinión pública recibió con marcadas muestras de simpatía, recordamos la ley de 4 de diciembre de 1855 que declara el territorio español asilo inviolable para todos los extranjeros y sus propiedades. Era ciertamente vergonzoso é indigno de un pueblo ilustrado lo que pasaba en España á mediados del siglo XIX. Mientras que los Estados vecinos acogían á las víctimas de nuestras discordias y les prodigaban toda clase de auxilios; mientras Portugal, Francia é Inglaterra abrían sus puertas á las emigraciones de 1814, 1823 y 1840; mientras todos los pueblos regidos por instituciones liberales; habían escrito en sus leyes el principio civilizador y humanitario del derecho de asilo, la Nación española continuaba cerrando sus fronteras á los extranjeros, que se veían obligados á refugiarse en otros puntos mas distantes.

Esta conducta, contraria á todos sentimientos de dignidad, hería profundamente el de la gratitud, que nuestros compatriotas han mostrado en todos tiempos como uno de los rasgos característicos de la hidalgua castellana; y los diputados de las constituyentes, interpretando fielmente la voluntad nacional hicieron justicia al voto público, escribiendo en nuestros códigos el derecho de asilo para los extranjeros y sus propiedades.

Para garantizar los referidos políticos el derecho que la ley les concede, se han redactado los cinco artículos de que consta cuyas disposiciones creemos necesario recordar ahora que hay quien se cree en el derecho de imponer condiciones á los emigrados.

El artículo primero declara, que el territorio español es un asilo inviolable para los extranjeros y sus propiedades: el segundo prohíbe que en ningun convenio ni tratado diplomático pueda estipularse la estradiccion de los emigrados perseguidos por hechos ó por delitos políticos: el tercero garantiza el derecho de propiedad hasta en el caso de guerra con la Nación de que proceden y cubre con el pabellon nacional todos sus bienes; el cuarto previene el caso de las reclamaciones de internacion por parte de los gobiernos, y le limita á 30 leguas de la frontera, y finalmente, el quinto dispone que el gobierno pueda acordar la espulsion del territorio español, cuando los refugiados conspiran contra el estado ó trabajan para destruir, ó modificar las instituciones, ó para alterar la tranquilidad pública. Si el gobierno decreta la internacion á consecuencia de reclamaciones, debe dar cuenta á las Cortes, y si ordena la salida debe manifestar los motivos que para ello tuviera.

De las disposiciones que hemos extractado fielmente, se deduce que el derecho de asilo concedido por la ley á los extranjeros es limitado: que cuando median reclamaciones, se extiende á toda la Península, exceptuando el radio de las 30 leguas de 166 kilómetros con 650 metros, desde la frontera confinante con la Nación que gestiona, y que en una y otra estension los refugiados en España pueden residir donde les acomode y marchar en todas direcciones, sin ser molestados

bajo pretexto alguno. Cuando violan el derecho de asilo conspirando contra la Nación ó sus instituciones, cuando olvidan los deberes que la hospitalidad impone á todas las personas, atentan contra la tranquilidad pública, entonces y solo entonces quedan en suspenso los derechos adquiridos y el gobierno existente puede espulsar del territorio á los que se han hecho indignos de residir en él. Pero hasta que este caso llega y las autoridades con pruebas evidentes acuerden al arresto de los extranjeros para proceder luego á la espulsion, los refugiados no deben ser detenidos, ni los agentes del gobierno, sin faltar á la ley, pueden impedirles el libre tránsito, ni marcarles el punto de residencia, porque gozan de los derechos civiles en toda su plenitud, y todo acto que menoscabe su ejercicio, es un atentado contra la seguridad individual, que las leyes del Reino han querido fuese sagrada é inviolable.

Apreciada á la luz de estos principios incontestables, la resolucio que la imprenta ha censurado, por la que se obliga á los extranjeros á someterse á ciertas formalidades cuando transitan de un punto á otro, obligándoles á seguir una ruta marcada, no puede disculparse en manera alguna, á no ser que venga por pretexto reclamaciones internacionales; pero aun en este caso solo alcanza á la zona de las treinta leguas. Una vez traspasado este limite marcado en la ley para la internacion, el refugiado que es objeto de ella recobra todos sus derechos de asilo, y ni las autoridades pueden obligarle á residir en un punto dado contra su voluntad, ni señalarle la ruta que ha de seguir en sus viajes, como se hacia en otros tiempos, porque las disposiciones de la ley de 14 de diciembre no han sido derogadas, y los mandatarios del poder y el poder mismo no pueden suspender su ejecucion hasta que sean derogadas por otra ley.

Obrar de otra manera con los refugiados equivale á darles por cárcel el pueblo donde residen, y este es contrario á la ley; marcan á los refugiados la ruta que han de tomar cuando se mueven de un punto á otro, como se hacia con los presidiarios y se hacia con todos en los dias del absolutismo, es poner límites á un derecho ilimitado por quien no puede hacerlo; exigir á los refugiados declaraciones de que están exentos todos los españoles, desde que se han creado las cédulas de vecindad, es poner interdiccion al goce de los derechos civiles que la ley otorga á los extranjeros.

La medida de que nos ocupamos descubre una de dos cosas á cual mas digna de censura. O el que la dictó desconocia completamente la legislacion actual y entonces debe exigirse la responsabilidad inmediata, ó teniendo conocimiento de ella, se ha propuesto barrenarla y en tal caso ha cometido una falta imperdonable. Si como creemos, el que ha redactado la circular contra los refugiados pertenece á la administracion del antiguo régimen, debe ser espulsado para que comprenda que ha pasado ya para no volver la época en que un celador era un bajá de tres colas, y que no deben preceder tan de ligero los empleados públicos, cuando median el interés y el decoro nacional. Si contra nuestros deseos, el que ha propuesto esa medida pertenece á la situacion, le recomendamos al gobierno, porque sus actos ar-

guyen tendencias disolventes y anárquicas. Nuestros adversarios políticos repiten continuamente que es revolucionario el que se quiere hacer superior á las leyes.

En este caso, siempre que no haya reclamacion para internar á los refugiados se ataca la santidad de las leyes, limitando el derecho de asilo, sin que quede á los que asi se conducen la disculpa de las conspiraciones, porque la ley de 4 de diciembre ha previsto este delito y ordena la espulsion del territorio.

Esperamos que la imprenta ministerial que tan celosa se muestra en cuestiones de dignidad nacional, á lo menos en las palabras, unirá sus reclamaciones á las nuestras, para impedir se lleven á efecto medidas que rebajan la dignidad de nuestra patria á los ojos de los pueblos cultos, y que ponen en duda la santidad de las leyes sancionadas por la Corona.

#### De La Iberia:

Aunque hacia mucho tiempo que se afirmaba la supresion del descuento para los empleados, lejos de dar crédito á tales rumores, creimos por el contrario que eran esparcidos por los enemigos del gobierno, con el objeto de desacreditarle. Y en efecto, nada podia decirse para su descuento tan fundado, tan elocuente, como esta especie que nos obstinabamos en llamar calumniosa, hasta que la hemos visto formulada en un real decreto y estampada en la Gaceta. Es un decretito breve, de seis renglones, en que apenas se fija la vista, que pasa casi desapercibido, y por el cual se anula una ley en la materia mas grave, que es la de contribuciones, y se grava al pueblo con una nueva carga. Todo seguido, por supuesto, de la consabida fórmula de dar cuenta de esta medida á las Cortes en su próxima reunion.

El decreto que como hemos dicho anula una ley, suprime el descuento á los empleados é impone al pueblo una nueva carga, contiene un preámbulo digno del decreto.

Después del decreto en que se suprime el descuento de los empleados, viene otro suprimiendo el que por Monte-pío sufrían los militares de todos los ramos y clases de mar y tierra. Para el primero se dice que S. M., conformándose simplemente con el parecer del Consejo de ministros, ha tenido á bien aprobar etc. Para el segundo atiende á las fundadas razones espuestas por el Consejo de ministros, y deseando dar una muestra de su solicitud por su ejército y armada etc.

Seria de desear que esas poderosas razones que el gobierno ha dado á S. M. las hiciese públicas, porque si no estamos muy equivocados teria derecho á saberlas el pueblo, que ha de pagar la contribucion que en virtud de ellas se le impondrá.

Nosotros deseáramos que los militares, par cuya suerte nos interesamos, tuviesen grandes sueldos, mucho mayores que el que hoy se les asigna, como sucede en los Estados Unidos, pero con las tres condiciones que allí se llenan. Ejército poco numeroso, pueblo rico, armonia entre el sueldo de los empleados militares y los empleados civiles. Por qué el gobierno establece entre unos y otros una preferencia que, como todas, producirá tarde ó temprano antagonismo? Cuando se suprimió el Monte-pío civil, se rebajó el sueldo á los empleados de él dependientes; hoy se suprime el Monte-pío militar, y en vez de rebajar los sueldos de

los militares, se aumenta el presupuesto; ese presupuesto que parece enorme aun á los que cobran de él y nada pagan; ese presupuesto que, terminado y puesto en limpio, se ha retirado por sus mismos autores, porque subia mucho.

Después de las concesiones mútuas de créditos supletorios, después del empréstito Mirés, nos parecia que por lo que hace á la administracion de los caudales públicos deberia haberse agotado el catálogo de los absurdos y desafueros, pero no. Estaba en cartera el descuento de los empleados, el aumento de sueldo del ejército. ¿Qué mas habrá todavía?

Hollar las leyes, recargar á los pueblos harto esquilmosos, y beneficiar caprichosamente á las clases improductoras y bien acomodadas á costa de las clases productoras y pobres; todo esto es harto grave.

Las subsistencias; dicen los partidarios del presupuesto, suben mas cada vez; el empleado tiene el mismo sueldo, por consiguiente su situacion es embarazosa. Cierito. ¿Pero las subsistencias no han subido para las demás clases de la sociedad? ¿A el pobre artesano le bastará decir que es pobre para comprar barato? ¿Quién le aumenta su jornal porque el pan está caro? ¿Ovién se lo asegura?

El empleado cobra un sueldo, que por lo comun, sobra para lo necesario en las circunstancias ordinarias.

El jornalero gana lo preciso para vivir en tiempos normales.

El empleado cobra todos los dias del año, trabaje ó no.

El jornalero nada cobra cuando no trabaja.

El empleado tiene su sueldo seguro. Nadie asegura su jornal al jornalero.

Con todas las clases de la sociedad podria formarse un paralelo análogo, en que saldrian siempre beneficiados el militar y el empleado, porque cuando el malestar es general todos se resienten. El comerciante vende menos porque vende caro; el propietario cobra mal su renta porque no se cobra del que no tiene, etc., y uno y otro pagan los artículos de consumo tan caros como el empleado y el militar.

Por lo demás, si pudiéramos prescindir de los sufrimientos de los hombres, y mirar solo la marcha de las ideas; el gobierno actual hace mas por el triunfo de las nuestras, mucho mas de lo que podiamos esperar nosotros mismos. Cuando los abusos llegan á ciertos limites, ellos son la mas elocuente censura del partido que los comete.

A uno de nuestros colegas moderados dá su corresponsal de París las siguientes curiosas noticias:

«La reserva que guarda el Emperador en los asuntos árduos, ha hecho que sorprendiera á todos el contenido de su discurso de apertura del Parlamento de que ya tendrán Vds. noticia. En tiempo de la monarquia de julio, en el reinado de las mayorias parlamentarias, por espacio de 13 ó 14 años, Mr. Guizot redactaba los discursos del trono á última hora, cuando se habian discutido en consejo de ministros los puntos mas esenciales. Jamas Luis Felipe escribió por si mismo discurso alguno de apertura de Parlamento; Mr. Guizot, que es un madrogador como conozco á pocos, escribia al levantarse con lápiz tres ó cuatro párrafos principales del discurso se hacia dar por cada ministro una nota breve de lo concerniente á cada ministe-

rio que el discurso del trono debía tocar: Mr. Guizot redactaba á la vista de estas notas: copiábase este borrador escrito con lápiz, y algunas horas despues el Rey lo leia á las Cámaras. De este modo jamás se traslucía ni una sola frase de las que componian el discurso del trono hasta los momentos mismos en que era preciso darle publicidad.

Napoleon III, en los primeros tiempos de su reinado acostumbraba escribir por sí mismo el pensamiento que quiera expresar, y se lo daba á su secretario particular M. Mognard, quien lo redactaba y se lo entregaba al emperador: este lo examinaba y hacia sus observaciones sobre las frases y sobre el mas ó el menos que cada periodo debía expresar: el secretario lo limaba de nuevo, y cuando salía la obra completamente á gusto del Emperador, era conocida del público. Esto sucedía al principio. Mas tarde ni el secretario mismo ha tenido conocimiento de asuntos graves, de discursos importantes; el Emperador los ha ideado, los ha ejecutado solo. El discurso que publicó en Dijon salió así. Pero sucedió con este discurso, que habiéndolo publicado la correspondencia *Habas* tal como el emperador lo habia pronunciado, cuando sus ministros tuvieron conocimiento se mandó impedir la publicación de tal discurso, y el *Monitor* publicó luego otro discurso, que difería del primitivo en puntos mas esenciales. El Emperador hubo de convencerse de las observaciones justísimas de sus ministros, y su buen sentido comprendió al momento toda la trascendencia y conveniencia del paso dado por sus secretarios de despacho.»

Parece que muchos electores moderados han convenido exigir á la candidatura para diputados, que se comprometan á rebajar el presupuesto de gastos. Dificil será á los aspirantes cumplir su promesa, si se atreven á hacerla.

Anteayer se reunieron los electores progresistas del distrito de Lavapiés, y designaron por candidato al dignísimo ex-diputado constituyente señor marqués de Perales.

Las Cortes constituyentes votaron y la Corona sancionó la ley de presupuestos de 29 de julio de 1855, que declaró en suspenso las pensiones que no hubieran sido confirmadas por una ley. Segun nuestras noticias, el artículo de la ley está infringiendo dos aplicaciones contrarias. A unos pensionistas se les declara sin derecho á la rehabilitación citando la ley; pero á otros que están en igual caso y no son tan pobres como aquellos, se les reconoce el derecho despues de haber visto la ley.

Hemos leído con detención el precepto legal que no se presta á interpretaciones: sabemos que algunos pensionistas que estaban comprendidos en la suspensión siguen cobrando: no conocemos decreto alguno que haya derogado—como en estos tiempos es de rigor—la ley de las Cortes. ¿En qué precepto se fundan las rehabilitaciones? ¿Cómo se concilian estas con las exclusiones?

Los jurisconsultos de la situación pueden discurrir sobre esto; de la jurisprudencia moderada puede decirse lo que un autor diría de la mujer, es mudable como la moda.

Recomendamos á todos nuestros colegas moderados y absolutistas la lectura de las siguientes líneas publicadas por el *Fenix*, nuevo periódico moderado.

No hace mucho que se nos acusaba á los progresistas de haber destruido la unidad católica, y hasta se ha buscado este ridículo pretexto para disculpar los crímenes de los Hierros. Hoy manifiesta espontáneamente un órgano moderado que *aquí ningún partido ni fracción han puesto en duda, ni atacado la unidad católica. Hé aquí sus palabras:*

«Aquí ningún partido ni fracción han puesto en duda ni atacado la unidad católica, y al desplegar los absolutistas la bandera del catolicismo cuando nadie le

hostiliza, no parece sino quieren cubrirse con ese lábaro santo para asestar mas certeramente sus tiros contra sus adversarios políticos. Esto no es ya un ardid, es una profanación; y nosotros que profesamos con tanta fé como ellos, cuando menos, las ideas religiosas, estamos en el deber de dar una voz de alerta al partido liberal y á la nación para que no crean algunos equivocadamente, que el combatir el sistema del gobierno absoluto mas ó menos embozado, combatimos el catolicismo.»

El *Diario Español* dijo en su último número que el retraimiento de los absolutistas en las elecciones de diputados á Cortes probaba debilidad é inconsecuencia. La *Regeneracion* ha recogido estas palabras y contestado lo siguiente:

«Sin que nosotros pretendamos quitar á el *Diario Español* sus ilusiones respecto á la omnipotencia moderada, cuestión que por otra parte se encargará de dilucidar los progresistas, vamos á hacer una súplica á nuestro cofrade, para que deseche sus escrúpulos respecto á la alianza de los religiosos-monárquicos con el gobierno.

Pregunte el *Diario* por qué el señor ministro de la Gobernación los conceptúa buenos para concurrir á la constitución de los ayuntamientos, y por qué son malos para representar al país en las Cortes.

Si llega á obtener respuesta, sabremos entonces qué es lo que produce ahora unos recelos que estaban muy lejos de asaltar cuando se escribían aquellas célebres palabras de la circular del señor Nocedal.

Teniendo tanta fuerza, ¿por qué se aceptó la cooperación de los monárquicos?»

No es esta la primera vez que los diarios absolutistas han arrojado el guante sin que los ministeriales se hayan bajado á recogerlo. ¿Lo harán ahora?»

El *Leon Español* insiste en la idea de que alguna potencia, codiciosa de nuestra preciosa Antilla, ha influido de alguna manera en los últimos y casi coetáneos acontecimientos de Méjico y Santo Domingo, con el objeto de distraer las fuerzas que guarnecen nuestra riquísima posesión tras-atlántica y apoderarse de ella por un golpe de mano.

El *Trabajo*, periódico que ve la luz en Zaragoza, ha sufrido uno de los percalces tan frecuentes en la época actual. Hé aquí en los términos que le anuncia á sus suscritores:

«Hechó la tirada de nuestro número de hoy, el señor gobernador civil de la provincia se ha servido mandar suspender el *Trabajo* á reserva de volvernos á autorizar de nuevo para su continuación, si lo solicitamos en la forma que se nos previene.»

Segun nos escriben de Galicia, parece que en algun distrito se trata de hacer modificación en las listas del año de 1854 para evitar el triunfo de un candidato progresista. No queremos dar crédito á esta grave noticia: llamamos sin embargo sobre ello la atención de las autoridades de aquellas cuatro provincias, para que tengan presente las consecuencias que produciría el acto que se nos denuncia en el caso de que fuera cierta.

Con fecha del 24 escriben de Paris:

«Los periódicos informarán á Vds. del arreglo verificado el 20 en la cuestión anglo persa entre el plenipotenciario del Shah y el embajador inglés en esta corte. Este resultado estaba ya previsto desde que la autorizada influencia del Emperador Napoleon interpuso su mediación en este asunto, que hace veinte dias llegó á enredarse sobre manera por las exigencias injustificables del Gobierno inglés, que diariamente estaba enterado por lord Cowley de los incidentes y pormenores que ocurrían en esta negociación. El Gobierno francés ha ayudado á Ferouck-Khan aceptando desde el primer dia el honoroso papel de mediador que la corte de Persia, solicitó de la de las Tullerías, sin duda por conse-

jos de la Rusia, que está hoy en las mejores relaciones de intimidad con el jefe de este Imperio. En un principio el Gobierno inglés se obstinó en exigir de la Persia la caída del primer ministro y favorito del rey, el Sadrazam, Mirza-Aga-Khan y otras humillaciones incompatibles con la dignidad del monarca asiático, protegido fuertemente por San Petersburgo.

Pero sea que lord Palmerston haya conocido los peligros de llevar á cabo, y á la vez, dos guerras en Asia, sea que las dificultades interiores que rodean al Gabinete inglés le hayan hecho reflexionar, la verdad es que desde el 17 del actual los despachos que lord Cowley recibía de Londres indicaban un deseo vehemente de acabar cuanto antes con la cuestión persa para poder sobrellevar así con mas facilidad los combates parlamentarios, que no dejará de haber en la discusión de la reducción de los gastos públicos, y en la de los presupuestos de la marina. Los 80 votos de mayoría que ha sacado en la votación sobre la moción de Mr. Disraeli, los debe á la protección que á última hora le dispensó John Russell, quien ha defendido el sistema financiero de sir Cornwall Lewis, por ser consecuente con sus ideas moderadas wigs. El ministro habia traído á la Cámara á todos sus amigos morosos que andaban por los condados, escarmentado, sin duda, de la insignificante minoría que alcanzó el otro dia en la votación de la moción de Mr. Locke-King, quien todos los años acostumbra presentar alguna proposición encaminada á extender la franquicia electoral.

La Persia accede á recibir cónsules ingleses en todos los puntos donde existen cónsules rusos. Restituirá á Herat, igualmente que los ingleses á Buschire. Esta noticia satisfará á la opinión pública de ambos reinos aliados, la Francia y la Inglaterra, y aun á la Europa, toda, porque el espíritu público está mas pronunciado de dia en dia contra todo trastorno material, y solo pide el *statu quo* para entregarse con ardor á las especulaciones de la industria en todas sus diversas ramificaciones.»

Una de las cosas que mas chocan, espeluznan, irritan, admiran y sacan de quicio á nuestro colega *La Crónica*, es la eliminación del señor Bregon, que cuenta con muchos é influyentes amigos en Huelva y con una base de elección bastante quizá para asegurarse el triunfo, aun en contra del Gobierno, de la candidatura ministerial de aquella provincia. Nadie creía verle excluido del favor del actual ministerio, en atención á sus antecedentes políticos y al papel que ha representado, durante el *bienio*, al frente de uno de los periódicos del partido conservador. No menos injustificable parece á nuestro apreciable colega la exclusión de los señores Pinzon y Retortillo, diputados que han sido por los distritos en que se presentan, y el primero el candidato mas natural del suyo, donde ha nacido y cuenta con relaciones de familia, además de las simpatías que goza en el país.

A pesar de tales circunstancias, lo cierto es que el Gobierno combate estas candidaturas con el mismo empeño que si se tratase del marqués de Albaida ó de Cabrera, dice muy afligido nuestro colega moderado, que enarbola la enseña de paz entre sus parciales.

Nosotros vamos á proponerle un medio. Que se dupliquen los colegios electorales y todos quedarán contentos.

El candidato progresista en Colmenar Viejo es el señor don Juan José Fuentes, que ya ha representado al distrito en varias legislaturas.

Esto lo dice *La España*.

Entre las disposiciones dictadas últimamente por el ministerio de Marina y no publicadas por la *Gaceta*, figuran una real orden prohibiendo á los oficiales graduados que no proceden de los cuerpos militares de la Armada usar otro uniforme que el que les está asignado, y otra disponiendo que en adelante todos los oficiales graduados que estén asignados á algun servicio al director general de la Armada aviso de su existencia todos los años en el

mes de noviembre, debiendo además los asignados á tercios navales obtener el asentimiento de la autoridad de Marina de su provincia para salir del punto de su residencia ó admitir cualquiera cargo público ó privado.

Se ha declarado de real orden que no haber alegado exceso de edad durante la rectificación del alistamiento ni al hacerse la declaración de soldados para las milicias provinciales no debe perjudicar á los quintos.

Ha empezado ya en varias provincias la rectificación del alistamiento de los mozos para la quinta próxima que ha de sacarse en abril.

Hé aquí la candidatura apoyada por el Gobierno en los once distritos de la provincia de Madrid:

Distrito del Rio.—Don Francisco Martínez de la Rosa.

Maravillas.—Conde de Goyeneche.

Barquillo.—Don José Gonzalez Serano.

Visillás.—Duque de Alba.

Lavapiés.—Don José Maria Nocedal.

Prado.—Conde de Belascoain.

Alcalá.—Don Ramon Goicorrotea.

Colmenar.—Don Juan Valero y Soto.

Valdemoro.—Don Luis Gonzalez Bravo.

Chinchon.—Brigadier don Enrique Enriquez.

Navalcarnero.—Don Francisco Martínez de la Rosa.

El *Parlamento* declara que el estado de varias candidaturas electorales que han dado á luz algunos periódicos no es oficial, habiendo en él mas de una inexactitud.

Ya nos lo habíamos figurado!

La *Esperanza*, examinando el decreto sobre la supresión del descuento en los sueldos de los empleados, dice lo siguiente:

«Los periódicos ministeriales aplauden sobremedura esta disposición, y con efecto merece elogios, considerando únicamente el interés de las personas que con ella resultarán beneficiadas. Notorio es que su situación mejora, y que esta ventaja es tanto mayor en las circunstancias presentes, cuanto mas alto es en ellas el precio de las subsistencias, por motivos de nadie ignorados.

Pero esa carestia no grava menos á los contribuyentes que á los acreedores del Estado, y hé aquí de bulto el inconveniente de la resolución que me ocupa, que por necesidad ha de producir un aumento considerable en el presupuesto de gastos del año presente, siendo así que en el anterior se calculaba tal descuento en una suma de 54 millones.»

Noticias de Constantinopla del 16, anuncian que la cuestión del establecimiento de un Banco por las casas inglesas, cuestión que preocupa sobre todas las demas al gobierno turco, seguía encontrando inconvenientes.

A un periódico dicen de Ginebra lo siguiente:

«Tengo que manifestar á Vd un documento muy curioso. Es un fragmento de una carta escrita por un miembro realista del gran consejo de Neuchatel. Doy á Vd. este trozo en toda su única franqueza: «En cuanto á mí, adoro al despotismo, y en el centro que es preferible á este régimen de asambleas deliberativas de charlatanes, de abogados golosos, régimen que nos ha traído al estado en que nos hallamos. Y como tengo prisa de salir de él, cueste lo que cueste, adoro hoy al despotismo, al absolutismo, al régimen del sable y de los latigazos, etc.»

Perdono á Vd. el resto. Toda la carta es por este estilo. Por lo demás, estas pocas líneas no necesitan comentarios. Solo haremos observar de los que así condenan con deliberado intento al pueblo á recibir latigazos, merecerían recibir ellos mismos, á no ser que invoquen la ley Grammont.

Nos han dicho aquí que los refugiados realistas de Morteau han recibido una bandera de la corte de Prusia. Si es cierto este rumor, creemos que puede haber en ello una amenaza para la

tranquilidad de Neuchatel. En todo caso, es una manifestacion inesplicable.

Los gastos de nuestra campaña del Rhin ascienden á tres millones.»

GACETILLA.

LAS BUENAS OBRAS TIENEN RECOMPENSA.—Bajo el título proverbial de que Nunca es estéril una buena accion, El Pais de Montreal refiere la anécdota siguiente:

«Hará como veinte años próximamente, hacia el mes de enero, una pobre india, que vestia el traje de las mujeres Cees del N. O., se presentaba en la puerta de uno de los ricos propietarios de la aldea B... Aquella mujer llevaba la vestimenta de su tribu: la manta de paño azul oscuro, que cubria la cabeza y bajaba hasta los pies, los mitas matizados con pedazos de vidrios, y los mocasines de piel de original floreados con conchas. Su capuchon estaba adornado con bordados y terminaba en borla. En una palabra, representaba la mujer de un gefe. Pero la manta estaba usada por el tiempo, roida por la polilla; los adornos del traje estaban deslucidos y caian en pedazos. Ademas, la squavv llevaba en sus brazos una de esas teekmigan (cuna), especie de plancha plana, pintada de encarnado y verde y revestida de un paño de lienzo ó lana, segun la estacion en la cual los indígenas envuelven sus hijos.

Soboinigan (la Anguila), la pobre criatura de que hablamos, habia visto morir á su marido en el territorio de rostros pálidos.

El Kinibeck (la serpiente), delegado por los suyos, para arreglar un asunto con el gobernador de la bahía de Hudson, habia sucumbido en el camino. Muerto su marido, Soboinigan quedó sola en el Canadá. No pudo hacer valer sus reclamaciones, y volvió á emprender sin recursos el camino de los paises altos. Pero era en invierno, y cuando llegó á B... la pobre criatura estaba desfallecida. Estaba anocheciendo y la negaron la entrada de la casa en que imploraba socorro.

Soboinigan rechazada, se alejaba con el corazón despedazado cuando una jóven la detuvo y la dijo: «Mi padre os ha despedido; pero tomad esto y alojaos en cualquiera parte vos y vuestro baby (niño).» Al mismo tiempo, esta noble jóven ponía en la mano de la salvaje un luis de oro, fruto de sus economías. «Dios conserve tus días, hermana mia!» dijo la India, y marchó. Los años se sucedieron.

La bienhechora se casó, y algunos reveses de fortuna la sumieron en la indigencia. Hacia mucho tiempo que habia olvidado una caridad hecha en su niñez, cuando últimamente recibió la visita de un hombre que la dijo:

«Te acuerdas de Soboinigan?» La señora R... respondió negativamente. El indio insistió refirió la anécdota que acabamos de narrar, y volvió al fin á nuestra heroína; lo recordó todo. «Yo soy, dijo entonces el indio, el hijo de aquella muger á quien salvaste porque se moria de hambre cuando fué á implorar tu compasion. Ahora Soboinigan se ha marchado hacia el Gran Manitú. Antes de embarcarse para el último timo viaje, me habló de una hermana, del rostro pálido, y lo he recordado.»

Después de estas palabras el indio partió. Al día siguiente la señora R... recibió una letra de cambio que importaba 1,000 luis con esta firma:

«Gratitud de un habitante de los bosques.»

EPISODIO DE UN NAUFRAGIO.—Los periódicos del Havre dan á conocer un último episodio del naufragio del Lyonnais. Un pasajero, el señor Colás, y un fogonero, el señor Narciso Toujard, salvados por un buque mercante, después de haber referido la angustia de la última noche pasada á bordo del Lyonnais, viendo desaparecer á trozos la gran balsa, cuyos restos arrastraban consigo á los desgraciados que habian buscado en ella un refugio, terminan así su narracion:

«Cuatro hombres se pusieron á trabajar conmigo, y á las 6 de la mañana del día 5, se concluyó una balsa postrera y se botó al mar.

«Llegaba el agua á la sazón al nivel del puente, y no habia que perder un solo momento. Bajamos sin ropa, sin víveres, sin nada... mas que barricas vacías, puertas de las cámaras y cuerdas. La balsa tendria unos diez metros cuadrados. Llevaba conmigo, ademas de mi compañero actual, al repostero, al segundo gefe

de cocina y á un fogonero, cuyos papeles se hallan en nuestro poder.

«En cuanto á los pasajeros que habian quedado á bordo del buque, debian ascender al número de quince. Los vimos refugiarse á proa, á medida que el agua les echaba de la popa.

«Habiéndonos alejado próximamente media milla del Lyonnais, este buque se fue á pique por la popa, levantándose la proa en una posicion perpendicular y enteramente fuera del agua.

Cuando llegó el agua á la chimenea, la arboladura arrastró el resto del casco y le hizo volcar sobre el costado de estribor... Un segundo después todo habia desaparecido! Eran entonces las siete de la mañana.

«Nos hallábamos solos! Varias veces volcó nuestra balsa. Las de nuestros compañeros desaparecieron en esta ocasion; el tercero se arrojó voluntariamente al mar y se ahogó.

«Durante cinco dias con sus noches fuimos sacudidos por el mar, sufriendo el hambre, la sed, y el frio, molestados por la lluvia y el granizo que caian con abundancia.

«En la mañana del 8 se hallaban agotadas nuestras fuerzas y nuestro valor. Ya no podíamos movernos; nuestros miembros estaban hinchados y contraídos á consecuencia de nuestra prolongada permanencia en el agua, que á cada instante nos cubria. A pocos minutos mas que hubiesen trascurrido, habríamos perecido, cuando nuestras abatidas miradas descubrieron una vela en el horizonte... Apenas pudimos hacer algunas señales que sin duda no fueron vistas, porque el buque desapareció, y con él nuestra última esperanza.

«Sin embargo, no nos abandonó Dios. A las 4 de la tarde, un buque que habíamos divisado á lo lejos se dirigió hacia nosotros. Algunos marineros saltaron á nuestra balsa, atándonos por el cuerpo nos izaron á bordo.

«Estábamos salvados!

«Aquel buque era el «Essex» de Boston, capitán Roy, procedente de Boston y que se dirigia á Rio-Janeiro, á donde llegó con nosotros el día 25 de diciembre.»

UN CATÓLICO Y UN HEREJE.—Se estan haciendo grandes preparativos en el magnifico palacio Corsini de Roma, para alojar en él á la emperatriz viuda de Rusia con su numeroso acompañamiento. La nobleza romana y el cuerpo diplomático se disponen á festejar á esta señora con bailes y conciertos.

CRONICA ESTRANGERA.

INGLATERRA.

Una carta de Londres hace observar el grande efecto que ha producido en el público la discusion sobre el presupuesto cuyo resultado dimos ya á conocer, y la mayoría inesperada obtenida por el Gabinete. Como se habia dicho, el discurso de lord Russell fue el que hizo inclinar la balanza; salvo algunas excepciones, llevó consigo á todo el partido whig. La lista de los votantes por lo tanto curiosa; da á conocer una vez mas la disolucion de los antiguos partidos en Inglaterra, comenzada por sir Roberto Peel, y que no ha cesado de hacer progresos desde el cisma introducido en el partido conservador por aquel hombre de Estado. Cuarenta individuos del partido tory, y entre ellos dos hombres notables, no siguieron á Mr. Disraeli y votaron en favor del Ministerio.

Sin embargo, en los 206 votos de la minoria hay hombres muy populares al lado de los torys mas recalcitrantes. Liberales como los señores Laing y Ricaredo, radicales como Mr. Boebuck abandonaron á lord Palmerston. Esta inconsistencia de los diferentes elementos de que se compone la Cámara hará que la legislatura sea laboriosa para el Ministerio.

En otro lugar correspondiente copiamos algunos párrafos del discurso de lord Russell en apoyo del plan económico presentado por el canceller del Echiquier y que hizo variar á la Cámara pronunciándose en favor del Ministerio.

En la sesion de la Cámara de los lres del día 24 de febrero, el conde de Derby presentó su moción de censura contra el Gobierno relativamente á los asuntos de China. Manifestó su sentimiento por la interrupcion de las relaciones amistosas entre Inglaterra y el celeste imperio, considerando el principio de las hostilidades como inoportuno, y declarando que no debieron haberse verificado sin nuevas instrucciones del

Gobierno. El conde de Derby sostuvo que estos actos son una violacion completa del tratado estipulado en 1845.

Varios oradores tomaron parte sucesivamente en favor ó en contra de la proposicion; pero pero no se adoptó ninguna resolusion, habiendo aplazado la Cámara la continuacion de los debates el día 26.

Mr. Gladstone manifestó el día 23 á la Cámara de los comunes la intencion de proponer una reduccion de los derechos sobre el té. En la sesion del 24, lord Russell se apoderó de esta idea y anunció la moción siguiente: «En la comision de vias y medios, dijo, pediré, en lugar de la proposicion del canceller del Echiquier, que los derechos sobre el té sean fijados en un schelling y á 4 dineros por libra durante tres años, y desde esta época en un schelling por libra.» Si se aprueba esta moción se reducirá el excedente de los ingresos que el Gobierno estableció en su presupuesto.

«Hé aqui algunos párrafos del discurso que pronunció lord Russell en apoyo del plan económico del canceller del Echiquier.

«Sin el discurso de Mr. Gladstone me habria contentado con votar pura y simplemente para que la Cámara se formase en comité de vias y medios. Era miembro del Gobierno del cual formaba parte Mr. Gladstone cuando presentó tambien su presupuesto, y le ayudé á hacerle pasar. Pero forzoso me es protestar contra los ataques que mi honorable amigo ha dirigido en esta ocasion contra el canceller del Echiquier que tiene un encargo de los mas arduos que cumplir.

Con muy pocas excepciones apruebo por el contrario los principios que sirven de base á la memoria de Cornevall Lewis. No estoy de acuerdo con él en cuanto al derecho sobre los seguros contra incendios ó sobre el papel; pero como la opinion pública parece pronunciarse fuertemente en favor de la abolicion definitiva del income tax, y como soy de parecer que es buena politica conservar el arreglo, votaré por el presupuesto.

«Si el canceller actual del Echiquier conserva los dos peniques adicionales del income tax y una porcion mas considerable de los derechos sobre el azúcar y sobre el té, que la que figura en el presupuesto de 1853, es una prueba mas que tiene el deseo sincero de suprimir el income tax, puesto que trata de procurarse los recursos necesarios para abolir este impuesto.

En cuanto á la modificacion que hay que introducir en la tarifa de los derechos sobre el té, he recibido con este motivo numerosas reclamaciones y espero que sir Cornevall Lewis no se limitará por este año á una disminucion de dos peniques sobre estos derechos disminucion que se percibirá apenas.

El noble lord coneluyó haciendo alusion al presupuesto que no pudo hacer pasar el mismo, aunque fué de varios millones menos que el que propuso para el ejército proximo de 1857 á 1858. Desde entonces no puede impedirse que este último sea susceptible de numerosas reducciones. La Cámara, añade, debería saber el estado de los negocios esteriore de la Nacion; espero que se hará la paz con Persia y que se pondrá término á las necias hostilidades entabladas contra China.»

Segun el Daily-News se celebró el día 23 de febrero un numeroso meeting contra la guerra de China y de Persia en Bridge-House-Hotel-London Bridge, bajo la presidencia de Fred. Se aprobó por unanimidad una resolusion que condena el bombardeo de Canton y la expedicion contra Persia. Se protestó contra el poder de declarar la guerra y de abrir las hostilidades por parte de los funcionarios subordinados del Estado, delegando la Constitucion de Inglaterra e poder á la Reina sola.

Noticias telegraficas de Londres que tienen la fecha del 25 de febrero anuncian que el coronel Oustey ha llevado un proyecto de convenio entre lord Cowley y Ferruk-Khan para que reciba la aprobacion del Gobierno británico.

ITALIA.

Las relaciones entre Austria, y Piamonte, en lugar de restablecerse bajo un pie amistoso están en visperas de interrumpirse completamente, si hemos de creer á la carta siguiente que dirijen desde Viena al Norte de Bruselas:

«El día 10 de febrero remitió el conde Paar á Turin la nota que contiene las reclamaciones del Gobierno austriaco contra el Gabinete piamontés. Creo poder decir á ustedes con certeza que la nota deja entrever la ruptura de las re-

laciones diplomáticas entre los dos pueblos, en el caso en que Cerdeña no dé esplicaciones satisfactorias al gabinete de Viena.

Las quejas elevadas contra Piamonte son 1.ª los abusos de la imprenta sarda, cuyas diatribas violentas y escitaciones á la revolucion han dado lugar á numerosas querellas; 2.ª la suscripcion hecha en Turin por lombardos para un monumento en favor de los soldados sardos muertos durante la campaña de 1848; 3.ª otra suscripcion para la compra de cañones y de fusiles destinados á una insurreccion en Lombardia.

Me aseguran que en la nota no se ha hecho mencion de la falta de política del Rey de Cerdeña que no envió á nadie á cumplimentar al emperador Francisco José á Milan, aunque ciertamente este retraimiento ha contribuido algo á la mala disposicion en que se encuentra el gobierno austriaco para con su vecino incómodo.

TURQUIA.

Segun las últimas noticias de Constantinopla, el firman de convocacion de los divanes ad hoc ha salido para los principados; Kabuti-Effendi está encargado de llevarlo á Jassy, y Kiamil-Bey á Bukarest. Se decia, con referencia á un despacho de Marsella, que el almirante Lyons habia anunciado su próxima partida; por otra parte, cartas del bajo Danubio, fecha 14, recibidas en Paris, anuncian que se esperaba á bordo de la escuadra inglesa la orden de la evacuacion.

Las mismas cartas afirman que los austriacos, en contradiccion á las noticias publicadas por los periódicos alemanes, no habian hecho todavía ningun movimiento que anunciase su próxima salida. Sin embargo se cria generalmente en Paris, segun la Gaceta de Francia, que no se atreverian á prolongar la ocupacion de los Principados mas allá del día 30 de marzo, y que se limitarian á escalar su cuerpo del ejército á lo largo de la frontera para apoyar por una demostracion los ardidés de los numerosos agentes encargados de preparar las elecciones en interés del statu quo, es decir, en favor de la influencia austriaca.

El consejo militar de Constantinopla formado por el gobierno otomano para dar su opinion sobre el asunto de la incorporacion de los cristianos en el ejército, ha resuelto ya.

El consejo se ha pronunciado en favor de la incorporacion individual y contra la formacion de regimientos distintos. La redaccion de un código militar especial y la creacion de consejos de guerra permanentes encargados de reprimir todos los actos de fanatismo y de intolerancia que puedan resultar, están señalados como correctivos á los inconvenientes de la combinacion propuesta. En el número de las consideraciones presentadas en favor de la incorporacion individual figura la de mas pronta fusion de las razas facilitada por este género de organizacion del ejército.

Se cree que el consejo de Tanzimat, al cual se someterá tambien la cuestion, se pronunciará en el mismo sentido, y como los ministros no han adoptado ningun partido, sino que quieren solamente activar la ejecucion del hattihumayun, nada se opondrá á la adopcion de las miras del consejo militar. Se habla tambien de aplicarlas inmediatamente y de renunciar á la capitacion por la que se queria reemplazar en los tres años sucesivos el alistamiento del contingente cristiano.

Una carta de Constantinopla dice que la Puerta prepara un memorandum, destinado á esponer á las Potencias europeas su posicion para con Montenegro y las medidas que se deben adoptar para con las turbulentas poblaciones de aquel Estado.

De una carta de Albania que dirigen á la Gaceta austriaca tomamos las noticias siguientes respecto de la cuestion de Montenegro.

«La expedicion que la Puerta habia proyectado contra Montenegro, al mando del Bajá Herzegovine y del jefe del cuerpo albanés, parece haberse abandonado completamente.

Lo que parece probarlo es que, segun una orden de Constantinopla, se han vuelto á embarcar en los últimos dias varias divisiones de aquellas tropas en un vapor turco; otras divisiones seguirán á las primeras dentro de poco. La tempestad que amenazó un momento á los dos pueblos está conjurada por ahora; no será difícil indicar cuáles han podido ser las causas de esta resolusion.

El nuevo embarque de tropas ha demostrado

desgraciadamente una vez mas que la Puerta se detiene siempre á la mitad del camino en el cumplimiento de sus medidas. Las tropas en cuestion debian ser empleadas en desarmar, pacificar y organizar á la Albania. Pero de todo esto no hay, por decirlo así, nada hecho. La mayor parte de las tropas se vá sin haber cumplido la mitad de esta medida.

En semejante estado de cosas, preguntamos: ¿cuál es y cuál será la suerte de los cristianos? Serán despreciados, odiados, perseguidos, lo serán mas. El turco, intimidado, pero no castigado ó reprimido bastante, dará libre curso á su fanatismo, y tanto mas cuanto que no habrá nadie que le reprima.»

## PALMA.

Al fin ha visto la luz pública en esta capital la candidatura para la próxima eleccion de Diputados á Cortes que se proponen apoyar los electores partidarios de la monarquía pura. Esta candidatura que abraza los cinco distritos de la Isla comprende tambien algunos individuos aceptados por la fraccion monárquica constitucional, y son los señores D. Lorenzo Vicens, D. Joaquin Masip y Vich y don Juan Burguez Zaforteza.

Como españoles, como partidarios acérrimos del régimen constitucional, estamos en el caso de desear sean conocidas clara y terminantemente las intenciones de los señores mencionados al querer ocupar los escaños del futuro Parlamento. Los electores de la Isla podrán, siguiendo sus opiniones, votar un candidato mas ó menos liberal, mas ó menos avanzado, pero nunca consentirá la mayoría dar sus sufragios á los que representan la monarquía pura causa de tantos desastres, sangre y lágrimas como ha costado á la nacion española durante la última guerra civil.

Ya que al menos han sido francos en expresar sus ideas los varios electores que han presentado referida candidatura monárquica, deseamos sean públicamente conocidas las opiniones de los tres aspirantes á la Diputacion, aceptados al mismo tiempo por dos fracciones políticas tan diferentes, lo cual de seguro les agradecerán todos los amantes del régimen representativo.

Hé aquí el programa de los partidarios de la monarquía pura en esta Isla segun la publica *El Mallorquin*.

«Abstraccion completa de toda política personal y de partido.

Apoyo al Gobierno en las verdaderas cuestiones de orden y de autoridad.

Defensa decidida de la Iglesia, del Trono, de la seguridad individual y de la propiedad.

Prudente y juiciosa intervencion en las cuestiones de reformas así económicas y administrativas como políticas.»

Para el distrito de Palma.

El Sr. D. Lorenzo Vicens.

Para el de Valldemosa.

El Sr. D. Mariano Villalonga de Togores.

Para el de Inca.

El Sr. D. Joaquin Masip y Vich.

Para el de Manacor.

El Sr. D. José Quint Zaforteza y Togores.

Para el de Felanitx.

El Sr. D. Juan Burguez Zaforteza.

Los individuos que han sido elegidos concejales en la ciudad de Mahon para formar su ayuntamiento son los siguientes:

Distrito 1.º

D. Francisco Seguí y Poly.

D. Juan Sancho y Caules.

D. Gabriel Carreras y Seguí.

D. Guillermo I. de Olives y Martorell.  
D. José Vidal y Vives.  
D. Pedro Mir y Pons.

Distrito 2.º

D. Jaime J. Moncada y Triay.

D. Bernardo Pax y Martinez.

D. Lorenzo Escrivá y Gomila.

D. Juan Pons y Orfila.

D. Juan José Sancho.

D. Miguel Angles y Parpal.

D. Pedro Goñalons y Vidal.

Distrito 3.º

D. Domingo Varez y Cepillo.

D. Alejandro Pol y Borrás.

D. Luis Gimier y Vacarises.

D. Miguel Monjo y Gelabert.

D. Pedro Roca y Enrich.

D. Francisco Vinent Vives.

D. Lorenzo Cloquells y Suñer.

Ademas de la lista anterior que copiamos de *El Eco de Menorca*, publica dicho periódico los siguientes párrafos:

«NAUFRAGIO.—El bergantín griego *Cagliopide* Syra, de 348 toneladas, capitán Giorgio H. Baxa que con 13 hombres mas de tripulacion y lastre salió del puerto de Marsella para el de Seio el 15 del pasado, naufragó á las tres de la madrugada del 28 en la costa N. de esta isla y en el punto llamado *Covas Novas*. Se han salvado todos los tripulantes excepto un marinero; nada sabemos aun acerca del estado del buque.»

«Antes de ayer fué botado al agua con toda felicidad el vapor *Mahóns*. Tanto esta operacion como la que tuvo que verificarse para varar dicho buque, ha tenido lugar bajo la direccion del entendido constructor Sr. Tuduri á quien felicitamos por su laboriosidad é inteligencia. Nos han asegurado que el varadero se halla ya en disposicion de poder recibir buques de grandes dimensiones, en términos que el vapor *Rey D. Jaime* 1.º es probable que sufra en él la primera limpia que tenga que verificarse.»

«Ayer (día 7) llegó, sin averia alguna, la corbeta de guerra española *Mazarredo*, su comandante el teniente de navio don Pedro Tajonera. Ignoramos si este buque ha venido con el objeto de unirse á la division Naval que salió el 11 del pasado para Cádiz, ó si su destino es el de estacionarse en este puerto.»

## REVISTA DE PERIODICOS.

*El Palmesano* recomienda á sus electores la candidatura propuesta por el comité electoral directivo por este distrito, en la reunion que se celebró en el Estudio general y cuya designacion recayó en la persona de D. Lorenzo Vicens, sugeto que segun dicho periódico es monárquico-constitucional y por consiguiente enteramente adicto á las instituciones representativas. Dice ademas *El Palmesano* hay datos casi probables para suponer que los distritos de Felanitx, Inca y Valldemosa apoyarán á los señores D. Juan Burguez Zaforteza, D. Joaquin Masip y Vich y D. José Villalonga y Aguirre.

*El Mallorquin* publica la manifestacion dada por varios electores y candidatura propuesta por los mismos de que nos ocupamos mas arriba.

## CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del día de mañana.*

SAN MELITON Y 30 COMPAÑEROS MRS.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 21 ms.  
Pónese... á las 6 » 1 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 12 hs. 10 ms. 58 s.

## AVISOS OFICIALES.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, don José Troyano de la Infanta.

Parada, Luchana.  
Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

No habiendo producido el anuncio publicado por esta Alcaldia en 24 de febrero último los efectos que deseaba para la mas pronta recaudacion del reparto de la derrama en el nuevo plazo concedido por el gobierno de S. M., y como la administración de Hacienda pública de esta provincia insta nuevamente, para que se haga efectivo en tesorería el cupo de dicho servicio, por haber espirado el término que se señaló y tener consignado su producto al pago de la carga del Estado, en cuyo caso se hallan igualmente las atenciones de la provincia y de esta municipalidad, la que no es dable sufran retraso por la morosidad de los contribuyentes al pago de sus cuotas; he venido en recordar á todos los que por descuido, ignorancia, ú otro motivo no han acudido á la oficina de recaudacion á satisfacer su respectiva cuota lo verifiquen en el término preciso de diez días, pasado el cual se verá esta Alcaldia en el imprescindible caso de despachar contra los que hubiesen demorado el cumplimiento de su deber, el apremio que marcan las instrucciones vigentes. Palma 7 de marzo de 1837.—Pascual Ribot y Ferrer.

## NAVIGACION

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 6.

De Nueva-Yorck en 20 días goleta Americana *Poz de Ofthe Sea*, de 244 toneladas capitán Buchinistar, con 8 marineros 1 pasajero y harina.

De Arenys en 3 días laúd *Maria Luisa*, de 28 toneladas patron Agustín Sauri, con 3 marineros y obra de barro.

De id. en 4 días laúd *Leonor*, de 26 toneladas patron Vicente Riera, con 3 marineros id.

De id. en 4 días laúd *Carolina*, de 27 toneladas patron Salvador Carbonell, con 5 marineros id.

De Port-Vendres en 17 días polacra goleta frances *Mentor*, de 79 toneladas patron Mr. Rual, con 5 marineros trigo y tablonés.

### IDEM DESPACHADAS.

Día 6.

Para Argel laúd *Emilio* de 31 toneladas patron Juan Moll, con 5 marineros vino é id.

Para la Habana goleta *Sultrana*, de 171 toneladas patron Francisco Franch, con 11 marineros frutos é id.

Para Barcelona laúd *Adonis*, de 61 toneladas patron Bernardo Cabrer, con 5 marineros 2 pasajeros algarrobas é id.

Para Valencia laúd *Cármén*, de 63 toneladas patron Juan Enseñat, con 6 marineros, 1 pasajero y lastre.

## AVISOS.

### Plateria y joyeria

#### LA PERLA.

Calle de Santo Domingo número 23.

Desde hoy queda abierto éste establecimiento en el punto que se designa. En él se encontrarán toda clase de joyas y objetos de oro y plata á precios sumamente cómodos. El dueño del establecimiento ejecutará los encargos que se le confían á completa satisfaccion de los interesados, pudiendo asegurar de antemano quedarán contentos de sus trabajos. Igualmente se comprarán y cambiarán objetos de oro, plata y piedras finas por su justo valor.

EN EL PUNTO LLAMADO *SON LLORENS*, inmediato al camino de Soller y al predio *El Secá*, está para alquilar una habitacion consistente en los altos de una casa que consta de sa-

la, antesala, tres cuartos dormitorios y cocina.

Darán razon en esta imprenta.

## EL CABOTAJE.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MARITIMOS  
CAPITAL SOCIAL 20 MILLONES.

Las ventajas que reportan los asegurados por esta Sociedad, competentemente autorizada, lo han hecho alcanzar grande desarrollo en menos de un año en que dió principio á sus operaciones. Sus bien reputados y celosos directores que, riendo darle mayor ensanche para que conocidos sus beneficios, puedan participar de ellos los dueños de toda clase de mercancías y buques tanto españoles como franceses, no han nombrado su Comisionado en esta Isla para la admision de todos los seguros que se ofrezcan, á cuyo efecto daré las esplicaciones que sean necesarias y pondré de manifiesto las tarifas vigentes á todas las personas que lo soliciten. Palma 4 de marzo de 1837.—Miguel Salvá y Cardell.

### INTERESANTE

El que quiera interesarse en la adquisicion de una casa de la calle de la *Volta d'en Joli*, n.º 35 manzana 151, junto á la fuente del Sepulcro (que se rematará el día 17 del corriente á las doce de la mañana en el patio de la Capitanía general), puede pasar á verla á la hora que guste que se le enseñará.

EN EL TERMINO DE ESTABLIMIENTS llamado *la Punta* está para alquilar una casita de recreo, tanto con un trozo de tierra como sin él; tiene derecho de agua de un aljibe y otras comodidades. Su dueño vive en la calle *den Vindango*, casa zaguana; llamada del médico Pelegrí.

SE VENDE A VOLUNTAD DE SU DUEÑO una pieza de tierra plantada de almendros, situada en el término de esta ciudad, junto al predio *Son Castelló*, de estension de unas veinte y seis cuarteradas poco mas ó menos. La persona que desee adquirir esta propiedad podrá acudir á don Antonio Roselló y Denu, quien les pondrá en comunicacion con su dueño para el ajuste del precio.

DELANTE LA PUERTA DE SANTA CATALINA, manzana 206, núm. 63, se venden san-guijuelas de superior calidad á 9 y á 6 cuartos una.

## NO MAS CALVAS.

En casa de don Juan Villalonga Gomez, plaza de Cort, frente á la Consistorial se espenden botellas de aceite, que aplicado diariamente á la cabeza, á los dos meses deja cubierta la calva de cabello. Una constante esperiencia ha venido á dejar indudable el buen resultado que acaba de espresarse.—Valor de cada botella 40 rs. vn.



El vapor español *El Rey D. Jaime I de la fuerza* de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 11 del actual, á las cuatro de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

## TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 181 para esta noche 9 de marzo.

Se pondrá en escena la ópera seria en 3 actos del maestro Bellini, titulada

NORMA.

A las 7.1/2.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad el gran baile de espectáculo en un acto, titulado: *La Diosa del Olimpo*. Compuesto espresamente música y baile para la primera bailarinas D.ª Dolores Mostero.

## PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,

editor responsable.